



UNIVERSIDAD DEL VALLE

SECRETARIA GENERAL

REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 003

Fecha: Abril 25 de 2003
Hora : 2:30 de la tarde
Lugar: Gobernación del Valle del Cauca

ASISTENTES:

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS, Gobernador del Departamento, quien preside.
WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA, Representante del Presidente de la República.
RODRIGO GUERRERO VELASCO, Representante de los Ex-Rectores.
PEDRO MANUEL VALENCIA TEJADA, Representante de los Egresados.
JAIME COLMENARES CORZO, Representante del Sector Productivo.
CARLOS HUGO MORENO MACIAS, Representante del Consejo Académico
LUIS AURELIO ORDOÑEZ BURBANO, Representante de los Profesores.
DIMAS E. OREJUELA MICOLTA, Representante de los Estudiantes
OSCAR ROJAS RENTERIA, Rector.
OSCAR LOPEZ PULECIO, Secretario General.

INVITADOS:

IVAN E. RAMOS CALDERON, Vicerrector Académico.
CESAR VILLAMIZAR LUNA, Vicerrector Administrativo (E)
ALVARO ENRIQUEZ MARTINEZ, Vicerrector de Bienestar Universitario.
MAGDALENA URHAN ROJAS, Vicerrectora de Investigaciones

El Consejo Superior se reúne de manera extraordinaria para considerar la situación creada en la Universidad por la protesta estudiantil alrededor de la expedición de la Resolución No. 023 del Consejo Superior, que ha llevado al bloqueo de las instalaciones universitarias.

El señor Rector hace un resumen de la situación desde cuando se inició el bloqueo, el pasado 9 de abril, el cual fue interrumpido durante la Semana Santa para ser reanudado el lunes 21. Informa de los daños y pérdidas en la propiedad de la Universidad, donde se han pintado paredes y se han sustraído objetos de las oficinas. La gran mayoría de las dependencias de la Universidad en San Fernando y Meléndez están bloqueadas con cadenas y candados. Añade el señor Rector que se ha mantenido un permanente contacto con la representación estudiantil que dirige la Asamblea Estudiantil, sin que el anuncio de la suspensión de la Resolución No. 023 por este año, para revisar el tema, haya producido el levantamiento del bloqueo. Por el contrario se han añadido nuevas solicitudes relacionadas con bienestar universitario, las cuales constan en dos comunicados dirigidos por la Asamblea Estudiantil a los Consejos Superior y Académico y al Rector. El Consejo Académico se ha reunido en dos ocasiones, ha nombrado dos comisiones con participación de la Administración, para hablar con los estudiantes y ha publicado dos comunicados donde precisa el alcance de la Resolución No. 023, la manera como los derechos de los estudiantes a una formación integral y al traslado de carrera están consagrados en el Reglamento Estudiantil vigente, apoya la suspensión de la norma y su análisis más detallado y al mismo tiempo propone la inclusión del resto de los temas presentados por la Asamblea Estudiantil en las discusiones que se adelantarán este año sobre el Plan de Desarrollo de la Universidad. El señor Rector informa que se ha mantenido en permanente contacto con el señor Gobernador del Departamento. La buena voluntad expresada en esas comunicaciones y por las comisiones, no ha tenido ninguna acogida. Ante la imposibilidad de que el bloqueo se mantenga por más tiempo, el Rector solicita a los Consejeros sus opiniones sobre la manera como se debe proceder.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que siempre se ha mostrado respetuoso de la participación estudiantil y ha defendido el aumento de cobertura en todos sus aspectos, pero rechaza la imposición de métodos de protesta que causan daño a la propiedad y ofensa a las personas. Informa que un grupo de 12 estudiantes dirigido por el estudiante Roberto Oliveros pintó las paredes de la Fundación de Apoyo y cuando él salió a protestar por el procedimiento recibió amenazas contra su integridad personal. El edificio de la Fundación fue encadenado. Deja constancia de que responsabiliza al movimiento estudiantil de lo que pueda sucederle e informa que ha presentado las correspondientes denuncias. Añade que no encuentra razón para no dialogar puesto que se ha suspendido la medida. Las directivas han actuado con respeto pero sus propuestas han sido rechazadas de plano.

El Representante del Consejo Académico manifiesta que el Consejo Académico ha manifestado en diversas formas su voluntad de dialogar, que la segunda comisión

conformada por el Consejo no tuvo ocasión de reunirse con los estudiantes, pero que la voluntad del Consejo Académico es respaldar la suspensión de la Resolución No. 023 y apoyar la inclusión de los demás temas presentados por al Asamblea Estudiantil en las discusiones sobre el Plan de Desarrollo. Los estudiantes han puesto oídos sordos a las propuestas y los dirigentes estudiantiles han desinformado a los estudiantes sobre el tema.

El Representante de los Egresados manifiesta que la reacción estudiantil es desproporcionada a la medida, como si hubiera de por medio consignas políticas de otro tipo. Que reconoce que ha habido voluntad de diálogo por parte de la Administración y le preocupa que la situación sea un obstáculo en el proceso de recuperación de la Universidad que perjudica gravemente a los propios estudiantes.

El Representante Profesorial manifiesta el desacuerdo del profesorado con los bloqueos a las instalaciones físicas de la Universidad, acompañados de estigmas y señalamientos y realizados mediante el uso de cadenas que simbolizan oprobiosamente la negación de la libertad y la democracia. Lee el comunicado de la Asamblea General de Profesores que se incorpora a esta Acta como anexo. Con relación a la solicitud de la derogatoria de la Resolución No. 023, hace referencia a los comunicados de la Rectoría y del Consejo Académico, sustentando la suspensión de la medida y reconociendo la necesidad de hacer una discusión más amplia, con participación estudiantil, para ponderar sus consecuencias e incorporar nuevas opiniones y sugerencias, lo que significa aceptar la necesidad de hacerle ajustes y modificaciones, dentro de una concepción académica integral. En particular, los profesores destacamos la necesidad de incorporar las inquietudes de los Directores de los Programas Académicos. No hay que olvidar que el mismo Consejo Superior hizo una modificación sustantiva a la propuesta inicial de cobrar una matrícula de máximo valor a los estudiantes que se inscriban en una segunda carrera, lo cual es una evidencia de que el proyecto era perfectible. Ante todo es preciso entender que se trata de un tema delicado y complejo que requiere más análisis y discusión para la elaboración de una nueva Resolución siguiendo el mismo camino del desmonte del Decreto 2912, que se hizo sin utilizar el verbo derogar. De todos modos, propone la derogatoria de la medida y un llamamiento a los estudiantes para que levanten los bloqueos y cesen las intimidaciones y los señalamientos.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que debe haber un llamado al diálogo, pero con responsabilidad. Que los estudiantes deben asumir lo que hicieron como estudiantes, que es un período transitorio de sus vidas, durante toda la vida. Sus acciones deben ser fuente de orgullo y no lo contrario.

El Representante Estudiantil manifiesta que en lo personal se ha preocupado por llevar el debate a un nivel académico y por las vías legales y que ese sentir no debe confundirse con la decisión de la Asamblea de bloquear la Universidad. Es la razón por la cual los estudiantes presentan sus argumentos al Consejo Superior. Añade que desde que se

presentó el proyecto de la Resolución No. 023 intentó hablar sobre las consecuencias que tendría su expedición sin ser escuchado. La Asamblea Estudiantil ha rectificado, discutido aspectos y generado discusiones. Todo ello está recogido en la carta que se le ha enviado a los Consejos Académicos y Superior y al Rector, que se incorpora a esta Acta como anexo, que recoge el querer de la Asamblea. Rechaza la posible intervención de la fuerza pública porque significaría llevar el conflicto nacional a la Universidad. La Asamblea ha llamado la atención a las personas que han actuado indebidamente y solicita que no se tomen represalias para no intensificar el problema. Para los Representantes Estudiantiles no ha sido fácil el proceso pues también han sido agredidos. No ha habido falta de voluntad para que haya diálogo y el problema debe resolverse al interior de la Universidad. El Consejo Superior debe buscar una salida derogando la medida, determinando que no haya represalias y asumiendo el estudio de los demás puntos de la agenda presentada. Llevará a la Asamblea, como vocero de ésta, el mensaje que le dé el Consejo porque es la Asamblea la que puede levantar el bloqueo.

El Representante de los Ex-Rectores manifiesta que las acciones de hecho van contra el espíritu que se espera prevalezca en la Universidad. Que es partidario de que haya negociaciones con base en el diálogo, pero que la dinámica del movimiento es típica de ir sumando solicitudes que desbordan las intenciones iniciales para dificultar la solución del problema inicial. Manifiesta que está de acuerdo con las denuncias cuya investigación no depende del Consejo Superior sino que es una obligación de oficio de las autoridades. Debe levantarse el bloqueo como condición para dialogar, pero entiende que se ha agotado el procedimiento de lo que el Consejo Superior, dentro de sus facultades, puede hacer.

El Consejo entra a considerar un proyecto de comunicado que recoge lo expresado anteriormente. El Representante Estudiantil manifiesta que el texto sólo recoge el punto de la Resolución No. 023 y no hace mención de los demás, solicitud que es acogida por el Consejo. Insiste en la derogatoria de la Resolución y solicita que el plazo para considerar el levantamiento del bloqueo se extienda hasta el lunes cuando está convocada la Asamblea General. Las dos últimas solicitudes no son acogidas. El Representante del Sector Productivo solicita que se incluya el rechazo a las amenazas que se han proferido contra las personas lo cual es acogido por el Consejo. El Representante Profesorial manifiesta que se identifica básicamente con la propuesta y propone que se solicite el levantamiento inmediato del bloqueo pero no un plazo perentorio para dar un espacio a la negociación, que se mencionen los otros puntos de la agenda estudiantil y que no se mencione el plazo de vigencia de la suspensión, lo cual es acogido por el Consejo. Añade que la razón de ser de la Universidad es enseñar y no puede estar cerrada-

El señor Rector manifiesta su acuerdo con las modificaciones al texto y añade que el tema del bloqueo es propio de la dignidad del Consejo, que la Universidad debe estar abierta y que debe manifestarse de inmediato la voluntad de abrir si se desea adelantar un proceso de diálogo.

El señor Gobernador del Departamento manifiesta su acuerdo con el texto con las correcciones mencionadas.

El Consejo Superior aprueba un comunicado a la opinión pública y a la Comunidad Universitaria que se incorpora a esta Acta como anexo y cuya parte final dice: “ El Consejo Superior expresa su voluntad de que haya una solución al presente problema a través del diálogo, pero determina que si no se produce de inmediato el levantamiento del bloqueo a las instalaciones universitarias, entenderá que la voluntad de responder a ese diálogo no existe y que se han agotado los mecanismos universitarios para garantizar el funcionamiento normal de la Universidad”.

Siendo las 10.30 a.m. se termina la reunión.

El Presidente,

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
Gobernador del Departamento
del Valle del Cauca

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General